



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

**INFORME SEMESTRAL DE AVANCES EN MATERIA DEL  
CLASIFICADOR TEMÁTICO PRESUPUESTARIO  
02- SEGURIDAD  
- Período: Segundo Semestre 2019 -**

Guatemala, Diciembre 2019

# Índice

---

Resumen Ejecutivo	03
Presentacion	04
I. Antecedentes	05
II. Marcaje de Estructuras Presupuestaria en el Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.	06
III. Ejecución Presupuestaria del Clasificador Temático 02- Seguridad	07

# Resumen Ejecutivo

---

Durante el primer semestre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad coordina diferentes mesas técnicas, seminarios y documentos técnicos con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, así como con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del documento preliminar del Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad.

En el mes de octubre de 2018 se define el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad para el ejercicio fiscal 2019. En el se establecen como componentes del Catálogo de Ruta 02-Seguridad: (01) Seguridad Interior; (02) Seguridad Exterior; (03) Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e (04) Inteligencia de Estado; según los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Los subcomponentes en dicha propuesta son: (01) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación; (02) Gobernanza Local; y (03) Seguridad para el Desarrollo, según los tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral de la Seguridad de la Nación establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad efectúa un análisis para materializar un modelo dinámico, así como matrices para el pre-marcaje de las estructuras presupuestarias de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Posteriormente en los meses de octubre y noviembre de 2018, se traslada el pre-marcaje realizado a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para que realicen las observaciones correspondientes sobre el etiquetado realizado y poder establecer la proyección de estructuras a vincular al Clasificador Temático al Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

En el primer semestre de 2019 se publicó en el portal web de la Secretaría Técnica, el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02- Seguridad para el ejercicio fiscal de dicho año y se realizaron reuniones con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para discutir y modificar el pre-marcaje realizado en 2018. Así mismo, se gestionó con el Ministerio de Finanzas Públicas, la realización de dos capacitaciones sobre el uso del módulo de registro y reportería para clasificadores temáticos dentro del SICOIN, para que el personal de las áreas de planificación y presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, pudiesen informar sobre el avance de la ejecución en materia de clasificadores temáticos presupuestarios conforme a lo establecido en ley.

En el segundo semestre de 2019, se realizó la solicitud de marcaje de doce estructuras presupuestarias de tres diferentes instituciones, al Ministerio de Finanzas Públicas. El análisis presupuestario de las estructuras vinculadas refleja que durante el ejercicio fiscal 2019, hubo una ejecución global del 98.4%, es decir Q. 3,256,333,392.74 ejecutados de Q. 3,309,040,140.00 que se encontraban vigentes para dichas estructuras al cierre en diciembre 2019.

No obstante, se identifican desafíos que deben subsanarse; entre éstos, la consolidación de la metodología de la Gestión por Resultados, lo cual conlleva el fortalecimiento de la generación de información estadística para mejorar el registro de la población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica, puesto que hasta el momento, la ausencia de dicha información dificulta la vinculación de estructuras presupuestarias que no cumplen con lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, retroalimenta la ejecución presupuestaria vinculada tanto a la planificación institucional como a la Política Nacional de Seguridad, sin embargo, no resulta representativo del accionar integral de la Seguridad de la Nación, dado que en algunos casos, estructuras presupuestarias indispensables, quedan fuera de la clasificación por las limitantes en la definición de la población beneficiaria directa.

# Presentación

---

En el segundo semestre de 2019 se implementó el Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad. En ese sentido la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el **Cuarto Informe de Avances del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad**.

El presente documento está conformado por tres secciones. La primera hace referencia a los antecedentes del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad; seguidamente, se desarrolla el marcaje de las estructuras presupuestarias de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y por último se presenta la ejecución financiera del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad.

# I. Antecedentes

---

Mediante el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, se adiciona el artículo 17 Quáter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, con el cual se instituyen los clasificadores temáticos presupuestarios para las temáticas que están incluidas en el artículo en mención.

Asimismo, el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, concierta que para dar cumplimiento al artículo 17 Quáter, las instituciones públicas bajo su responsabilidad reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas las estructuras presupuestarias que responden a dichos clasificadores mediante las plataformas informáticas que para el efecto dicho Ministerio ponga a disposición.

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en el artículo 22 conviene que el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia nombrarán a las entidades públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático a más tardar el 31 de enero 2017, siendo ellas las responsables de establecer el catálogo de ruta correspondiente, contando para ello con el acompañamiento técnico y la asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto.

De esa cuenta, a través de la Circular Conjunta 002-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se establecen a los entes rectores de los diversos clasificadores temáticos. Específicamente, para el Clasificador Temático Presupuestario 02, denominado “Seguridad y Justicia”, la rectoría queda bajo dos instituciones; el Ministerio de Gobernación a cargo de la temática de seguridad y el Organismo Judicial como responsable de justicia.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2017, en la IX reunión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, el pleno del Consejo recomienda al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo, que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad sea la instancia encargada de ejercer la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

El 02 de octubre de 2017, a través de la Circular Conjunta No. 01-2017 del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se inicia el proceso para la modificación de la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Para ello, la Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad designa a la Dirección de Política y Estrategia, dado que ésta es responsable de la implementación de la Política Nacional de Seguridad.

El 31 de enero de 2018, por medio de la Circular Conjunta 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es instituida como el ente rector para el Clasificador Temático 02 Seguridad en sustitución del Ministerio de Gobernación. Es importante señalar que en dicha circular se reitera la importancia de contar con la rectoría del Organismo Judicial para la temática de justicia, dado que representa un tema que debe visibilizarse separadamente bajo conducto de la entidad en cuestión.

A partir de la fecha antes mencionada la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad inicia acciones para iniciar el desarrollo del clasificador temático y lo implementa en el último cuatrimestre de 2019.

## II. Marcaje de Estructuras Presupuestaria en el Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

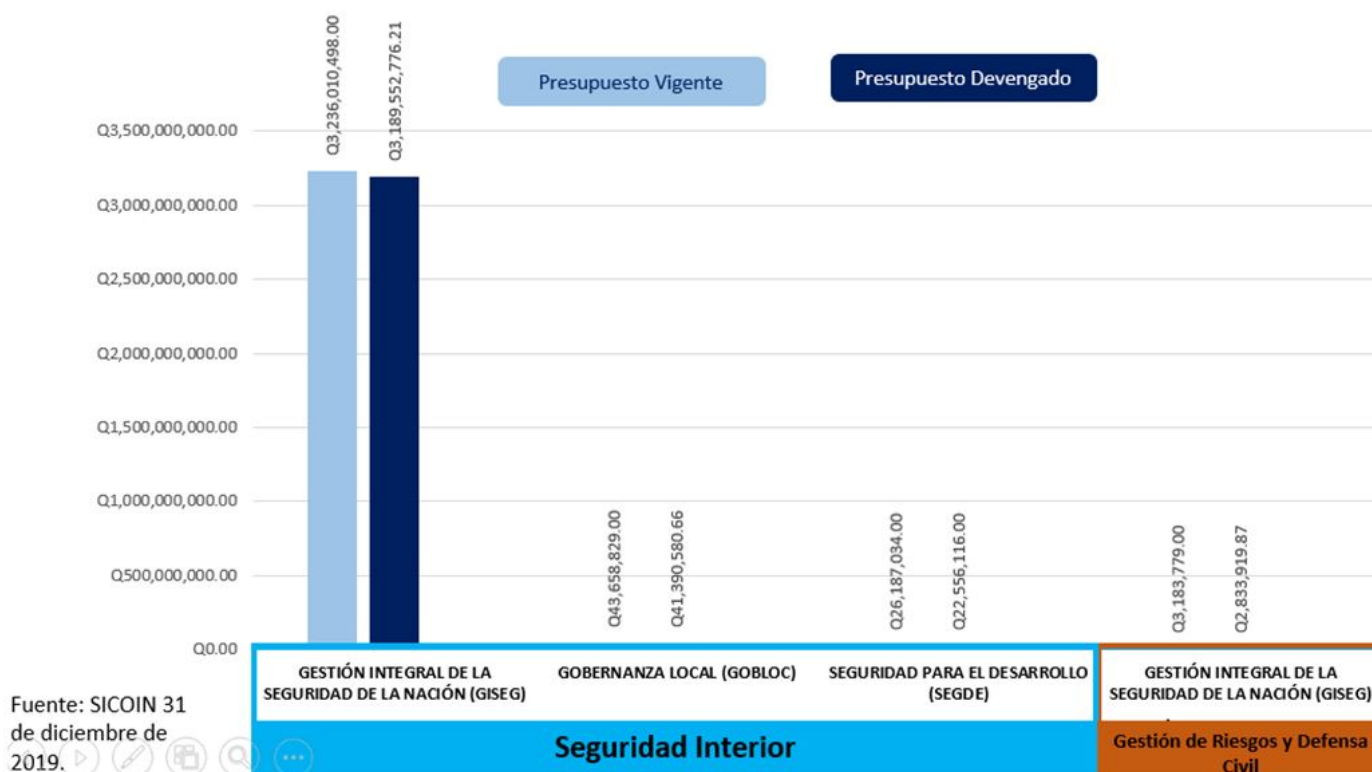
Las instituciones responsables de la ejecución realizaron su solicitud formal para la vinculación de sus estructuras presupuestarias, al Clasificador Temático 02- Seguridad. La Secretaría Técnica, como ente rector, analizó dichas solicitudes y en el mes de agosto, requiero a la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, el marcaje en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, de las estructuras presupuestarias que fueron avaladas. Estas se muestran en la siguiente tabla:

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE ACTIVIDAD U OBRA
1	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-00-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL
2	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-01-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL
3	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-01-000-003-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL
4	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-03-000-004-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO
5	Ministerio de Gobernación	11130005-0204-11-00-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL
6	Ministerio de Gobernación	11130005-0207-11-00-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL
7	Ministerio de Gobernación	11130005-0209-11-00-000-005-000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
8	Ministerio de Gobernación	11130005-0210-12-01-000-001-000	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PARA PRIVADOS DE LIBERTAD
9	Ministerio de Gobernación	11130005-0213-11-03-000-003-000	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A JÓVENES
10	Procuraduría General de la Nación	11140021-0000-13-00-000-001-000	REPRESENTACIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
11	Procuraduría General de la Nación	11140021-0000-13-00-000-002-000	BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RESGUARDO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS O SUSTRAÍDOS (SISTEMA DE ALERTA ALBA-KENETH)
12	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED)	11140029-0000-11-00-000-003-000	PREPARACIÓN

# III. Ejecución Presupuestaria del Clasificador Temático 02- Seguridad

En el Ejercicio Fiscal 2019, en el consolidado de las 12 Estructuras Vinculadas al Clasificador Temático 02-Seguridad - CT02-S-, hubo una ejecución global del 98.4%, es decir que fue devengado un total de **Q. 3,256,333,392.74** de **Q. 3,309,040,140.00** que se encontraban vigentes para dichas estructuras. A continuación se presenta el presupuesto vigente y devengado conforme a la agrupación de estructuras presupuestarias por componentes del Clasificador en el ejercicio fiscal 2019:

**Presupuesto Vigente y Ejecutado Por Componente del CT02-S**



En la siguiente tabla se presenta el presupuesto vigente, devengado y el porcentaje de ejecución conforme a los componentes, subcomponentes y Actividades Presupuestarias del Clasificador en el ejercicio fiscal 2019:

<b>Actividades Presupuestarias del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad</b>			
<b>COMPONENTE / SUBCOMPONENTE / ENTIDAD /ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>SEGURIDAD INTERIOR</b>	Q 3,305,856,361.00	Q 3,253,499,472.87	98.4%
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEG)</b>	Q 3,236,010,498.00	Q 3,189,552,776.21	98.6%
MINGOB	Q 3,192,303,718.00	Q 3,147,083,687.79	98.6%
SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL	Q 3,139,064,768.00	Q 3,115,553,067.53	99.3%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	Q 53,238,950.00	Q 31,530,620.26	59.2%
PGN	Q 43,706,780.00	Q 42,469,088.42	97.2%
REPRESENTACIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Q 27,177,214.00	Q 26,418,438.65	97.2%
BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RESGUARDO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS O SUSTRÁIDOS (SISTEMA DE ALERTA ALBA-KENETH)	Q 16,529,566.00	Q 16,050,649.77	97.1%
<b>GOBERNANZA LOCAL (GOBLOC)</b>	Q 43,658,829.00	Q 41,390,580.66	94.8%
MINGOB	Q 43,658,829.00	Q 41,390,580.66	94.8%
SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL	Q 39,545,583.00	Q 37,834,759.28	95.7%
SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO	Q 4,113,246.00	Q 3,555,821.38	86.4%
<b>SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO (SEGDE)</b>	Q 26,187,034.00	Q 22,556,116.00	86.1%
MINGOB	Q 26,187,034.00	Q 22,556,116.00	86.1%
SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL	Q 10,109,724.00	Q 10,011,982.55	99.0%
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A JÓVENES	Q 8,481,410.00	Q 5,774,233.45	68.1%
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PARA PRIVADOS DE LIBERTAD	Q 7,595,900.00	Q 6,769,900.00	89.1%
<b>GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL</b>	Q 3,183,779.00	Q 2,833,919.87	89.0%
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEG)</b>	Q 3,183,779.00	Q 2,833,919.87	89.0%
CONRED	Q 3,183,779.00	Q 2,833,919.87	89.0%
Preparación	Q 3,183,779.00	Q 2,833,919.87	89.0%
<b>Total general</b>	<b>Q 3,309,040,140.00</b>	<b>Q 3,256,333,392.74</b>	<b>98.4%</b>

Ejecución Menor al 95%

Fuente: SICOIN 31 de diciembre de 2019.





SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA